



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS DEL ÁREA GESTORA

DEPENDENCIA SOLICITANTE

Jefe Tecnológico

NOMBRE DEL SERVIDOR

Jason Sánchez Palacio

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la Isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

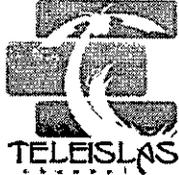
Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, Investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante **Resolución 00079 del 26 de enero de 2024** del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS por la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.599.185.723)**.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **Operador Multimedia**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

Por ello, ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el presente servicio, se considera justificada la contratación de los servicios detallados en el presente estudio, por lo que se propone la iniciación del correspondiente proceso de contratación.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como Operador Multimedia para el programa Pretty island Magazine del Canal Regional Teleislas
OBLIGACIONES GENERALES	<p>contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Operar equipos técnicos como mezcladores de video, servidores de reproducción, sistemas de gráficos y otros dispositivos necesarios para la producción y transmisión del programa. • Supervisar la calidad de la señal de video y audio durante la emisión, asegurándose de que cumpla con los estándares requeridos. • Asegurar una transición fluida entre segmentos, comerciales y otros elementos del programa. • Organizar y mantener la biblioteca de contenidos multimedia necesaria para la emisión. • Trabajar en estrecha colaboración con el director, productor, realizador, entre otros miembros del equipo para garantizar una transmisión exitosa y de alta calidad. • Identificar y gestionar la solución de problemas técnicos que puedan surgir durante la emisión, manteniendo la integridad del programa. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	El contratista se obliga a: Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR	El valor total del contrato es por la suma VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 24.819.300)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CDP 143 del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión
FORMA DE PAGO	TELEISLAS pagará en NUEVE (09) mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$2.507.000) cada

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

	una y un (1) pago de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 2.256.300) MC/TE correspondiente a VEINTISIETE (27) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	Jefe Tecnológico
OTROS	<p>Nota 1: Dada la naturaleza e Información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmídia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.</p>

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Persona natural con un (1) o más años de experiencia como Operador Multimedia - de programas de televisión

SOLICITANTE	APRUEBA
JASON SANCHEZ PALACIO JEFE TECNOLOGICO	ANDRES FELIPE ESCALONA RENDÓN GERENTE
FIRMA	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 27 de febrero de 2024



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Brackman		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Powell		NOMBRES Franklin Delano	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1123622644			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 2306189		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA <input type="text" value="28"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="1987"/>			LOMA FLOWERS HILL CASA 20-23 FLOWERS HILL La Loma		
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA	DEPTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS.		
DEPTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS.		MUNICIPIO SAN ANDRÉS	MUNICIPIO SAN ANDRÉS		
MUNICIPIO SAN ANDRÉS		TELÉFONO 5133971	EMAIL fbrackmanp@unal.edu.co		

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
 ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	5	X			06	2009	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL		X			X			X	
INGLÉS		X			X			X	

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	03	Año	2023	Día	07	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 8562 CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE SERVICIOS PUBLICOS					DIRECCIÓN AVENIDA 12 BIS 4A 12 newball						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5132047			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	02	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A PROCESOS DE EMISIONES			DEPENDENCIA AREA EMISION					DIRECCIÓN CALLE 1 2 3 ESTACION SIMON BOLIVAR, LA LOMA						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	02	Año	2022	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE SERVICIOS PUBLICOS					DIRECCIÓN AVENIDA null null null # a 6-11B, Cra. 1 #62, San Andrés						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVICENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	01	Año	2022	Día	09	Mes	05	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO			DEPENDENCIA AREA DE VACUNACION					DIRECCIÓN - #4-1 a, Cl. 21 #4119						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVICENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	05	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN - #4-1 a, Cl. 21 #4119						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TELÉFONOS

TECNICO	AREA DE VACUNACION		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	Día	04 Mes 05 Año 2021	Día 31 Mes 12 Año 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA AREA VACUNACION		DIRECCIÓN Via San Luis, sector Bahía Hooker, Hospital Departamental
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	Día	17 Mes 12 Año 2019	Día 11 Mes 01 Año 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SISTEMAS		DIRECCIÓN SAN LUIS FREE TOWN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	Día	18 Mes 07 Año 2019	Día 12 Mes 12 Año 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA PEAMA Y SISTEMAS		DIRECCIÓN SAN LUIS FREE TOWN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	Día	05 Mes 03 Año 2019	Día 30 Mes 06 Año 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA PEAMA Y SISTEMAS		DIRECCIÓN SAN LUIS FREE TOWN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	Día	08 Mes 02 Año 2019	Día 28 Mes 02 Año 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA PEAMA Y SISTEMAS		DIRECCIÓN SAN LUIS FREE TOWN

7

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	10	Año	2018	Día	15	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA					DIRECCIÓN SAN LUIS FREE TOWN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 513390			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	07	Año	2018	Día	30	Mes	09	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA					DIRECCIÓN SAN LUIS OLD FREE TOWN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO						
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2018	Día	15	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO						
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	08	Año	2017	Día	30	Mes	11	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INFORMATICA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2017	Día	31	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INFORMATICA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	27	Mes	01	Año	2017		Día	27	Mes	02	Año	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INFORMATICA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				*PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	23	Mes	09	Año	2016		Día	16	Mes	12	Año	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INFORMATICA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	04	Mes	08	Año	2016		Día	17	Mes	09	Año	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	03	Mes	07	Año	2015		Día	13	Mes	12	Año	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	03	Mes	03	Año	2015		Día	27	Mes	06	Año	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town								

9

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	05	Mes	02	Año	2015	Día	27	Mes	02
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	07	Año	2014	Día	30	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	07	Mes	03	Año	2014	Día	30	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5133390			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	10	Año	2013	Día	31	Mes	01
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	28	Mes	06	Año	2013	Día	30	Mes	09
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	04	Año	2013	Día	14	Mes	06	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	02	Año	2013	Día	06	Mes	04	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	03	Año	2012	Día	30	Mes	11	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	03	Año	2011	Día	15	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	03	Año	2011	Día	14	Mes	06	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 499 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	08	Año	2010	Día	26	Mes	11	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	07	Año	2010	Día	15	Mes	02	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	05	Año	2010	Día	24	Mes	06	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	03	Año	2010	Día	25	Mes	01	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	08	Año	2009	Día	02	Mes	03	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELEFONOS 5133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	19	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2009	<i>Día</i>	18	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELEFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día:</i>		<i>Mes:</i>		<i>Año:</i>		<i>Día:</i>		<i>Mes:</i>		<i>Año:</i>	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	1

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento S.A.I. 5 DE ENERO 2020

FRANKLIN BRACKMUR

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

 Ciudad y fecha

 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA

1. DECLARACION JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL
IDENTIFICADO CON: C.C.x C.E. T.I. N° 1.123.622.644 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
Pais COLOMBIA Departamento ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Municipio SAN ANDRES
Dirección LOMA FLOWERS HILL CASA 20-23 Teléfonos 3114416260

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO. Rows include YADIRA POWELL (MADRE) and ODELIO BRACKMAN (PADRE).

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Lists income types like SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES with a total value of \$34,830,415.00.

Table with 5 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NUMERO DE LA CUENTA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA. Lists DAVIVIENDA S.A. account with a balance of 1,600,000.

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR. Lists MUEBLES with identification MOTO BWS 125 and value 4,000,000.

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			Nº
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Franklin Brackman P
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAI 01/03/2024
CIUDAD Y FECHA

DAFF-DAP

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE : FRANKLIN DELANO
 APELLIDO : BRACKMAN POWELL
 CEDULA : 1.123.622.644 S.A.I
 FECHA DE NACIMIENTO : 28 DE NOVIEMBRE 1987
 LUGAR DE NACIMIENTO : SAN ANDRES ISLA.
 ESTADO CIVIL : SOLTERO
 DIRECCION : LOMA FLOWERS HILL
 CELULAR : 3114416260

FORMACION ACADEMICA

PRIMARIA : FLOWORS HILL BILINGUAL SCHOOL

SECUNDARIA : FLOWORS HILL BILINGUAL SCHOOL

CURSOS : INFORMATICA BASICA (SENA)
 : ADMINISTRACION DEL ENSAMBLE Y
 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE
 COMPUTO (SENA)

TITULO : TECNOLOGO EN ADMINISTRACION
 DEL ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO
 DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE : MELANIE ESCALONA FORBES
OCUPACIÓN : ORTODONCISTA
ENTIDAD : OPTIDENT
CELULAR. : 3186234363

NOMBRE : JOSEPH ALEXANDER GARNICA BRYAN
OCUPACIÓN : ASISTENTE DE SISTEMA
ENTIDAD : DIAN
CEL. : 3182990933

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE : ODELIO BRACKMAN
OCUPACIÓN : AUXILIAR DE CUARTO FRIO
ENTIDAD : RESTAURANTE CAPITAN MANDY
CEL. : 3102020132

Franklin Brackman
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.622.644

APELLIDOS BRACKMAN POWELL

APELLIDOS

NOMBRES FRANKLIN DELANO

NOMBRES

Franklin Brackman
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 28-NOV-1987

SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

A+

G S. RH

M

SEXO

13-DIC-2005 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alvarez Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALVAREZ RENGIFO LOPEZ



P-5600100-70145875-M-112362264-20060203 05739 05033A 02 145172171



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raizal

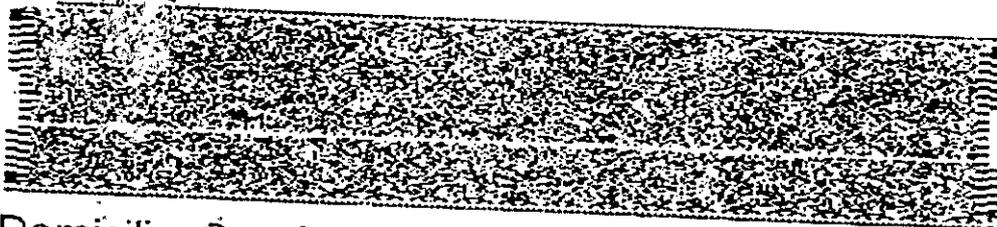


C.C. 1123622644
BRACKMAN POWELL
FRANKLIN DELANO



NACIMIENTO: 28/11/1987
LUGAR: SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES I.
SEXO: M ESTATURA: 1.76
GS RH. A+ EXPEDIDA: 01/09/2006

DIRECTOR OCCRE



Domicilio: San Andrés Isla



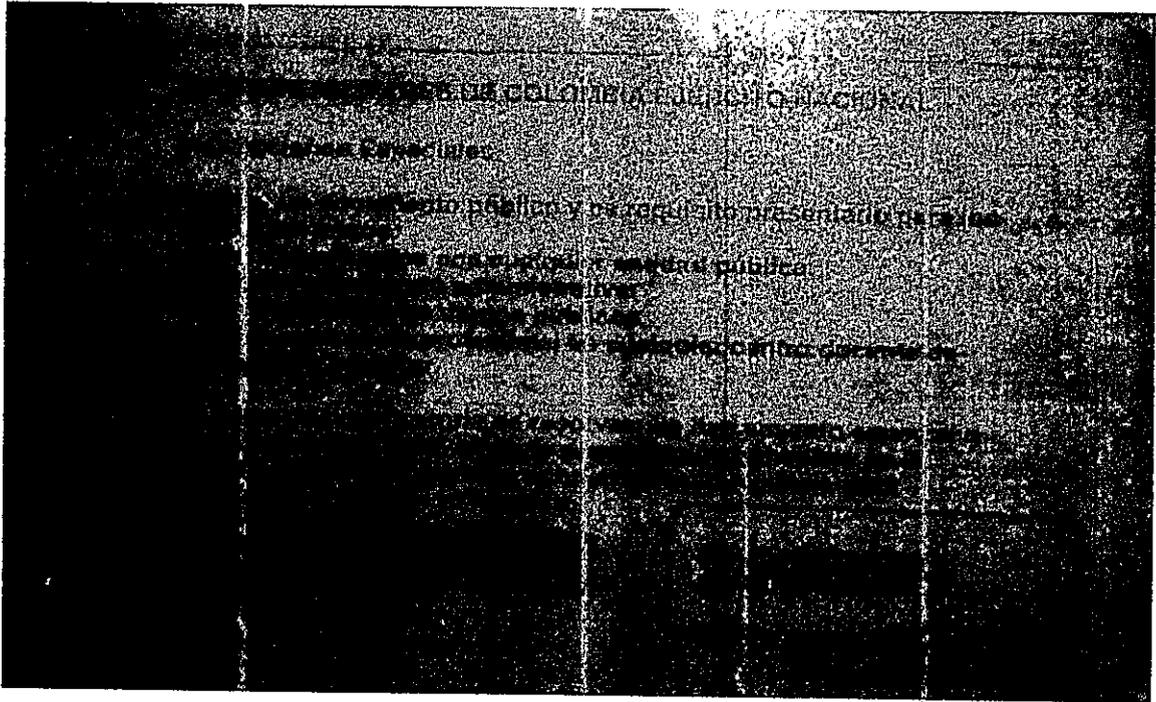
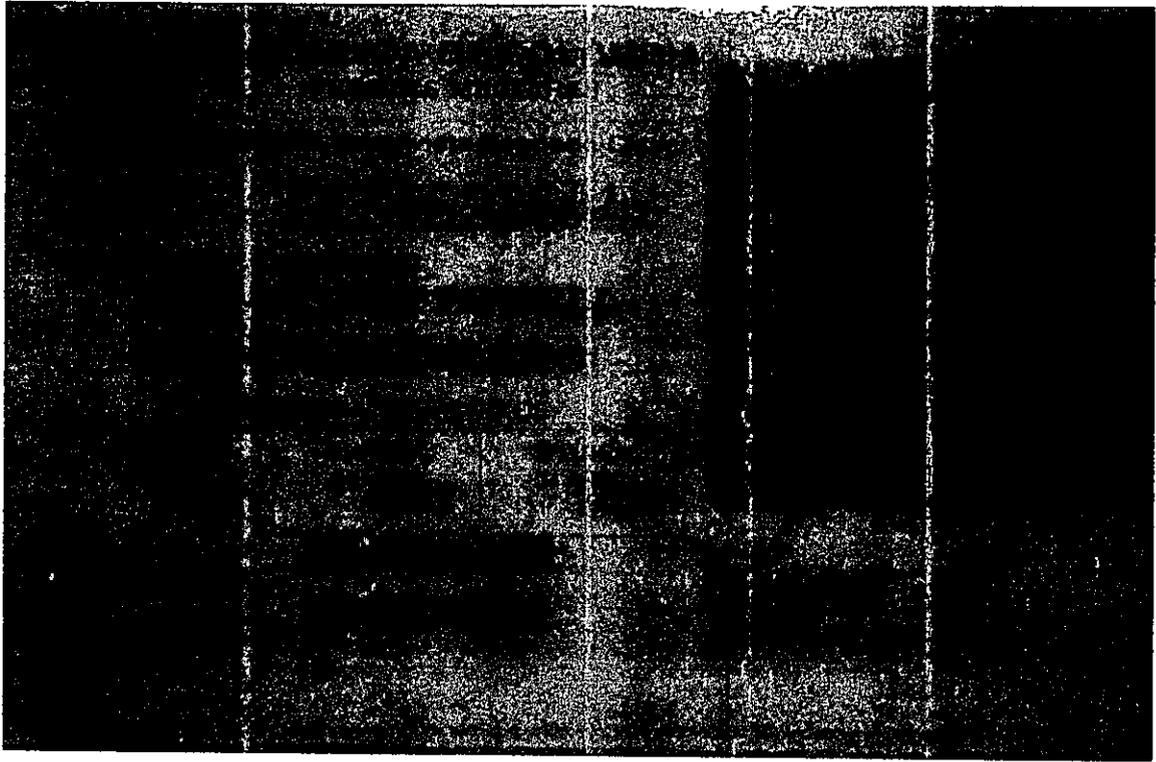
OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS
DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO
PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL
CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5
AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY
HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY
THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

INSULAS - ARCHIPIELAGO - ISLANDS

C08/2003-41415

0018559





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:41:46 AM horas del 02/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1123622644

Apellidos y Nombres: **BRACKMAN POWELL FRANKLIN DELANO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237809790



PIB
07:36:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123622644:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de enero de 2024, a las 07:40:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123622644
Código de Verificación	1123622644240102074016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2024 07:45:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123622644**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81210399**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



La República de Colombia
y en su nombre

Flowers Hill Bilingual School

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental de
San Andrés-Isla.

Aprobado según Resolución No. 1158 de Mayo 12 de 2004.

Confiere a

Brackman Powell Franklin Delano

C.I. No. 871128-62682

El Título de

Bachiller Académico

Profundización en Humanidades Inglés - Español

Por haber cursado y aprobado los estudios
Correspondientes al nivel de educación media
vocacional, según los planes y programas vigentes



Profesora Guicé
Rectora

[Signature]
Secretaria

Acta No. 002 Folio No. 002 Registro No. 001

Hecho en San Andrés, Isla, a los 02 de Mayo de 2004



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL
Con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.622.644

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
basado en competencias
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el
Título

Para desempeñarse como:

**TECNÓLOGO EN
ADMINISTRACIÓN DEL ENSAMBLE Y
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO**
Con una duración de 2200 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en San Andrés
A los Ocho (8) días del mes de Junio de Dos Mil Nueve (2009)

EDWIYETH JAY-PANG DIAZ
SUPERVISORA CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, CENTRO DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

SEC20091230033 09 06/2009
No. Y FICHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

FRANKLIN BRACKMAN POWELL

TI. 87.112.862.682

APROBO EL CURSO

INFORMATICA I
DURACION 100 HORAS



ANIBAL BARRIOS VILLARREAL
Jefe de Centro

San Andrés, 22 de Julio de 02
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

MULTISECTORIAL DE SAN ANDRÉS Y EL CARIBE
CENTRO DE FORMACION

SGC0202AF00119 2307/2002
No. Y FECHA DE REGISTRO

57117-000-00-00000000119



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622.644

La suscrita Jefe de la Unidad Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que el señor FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, identificada con cédula de ciudadanía No.1.123.622.644, celebró con la Institución la orden contractual que se relaciona a continuación:

Table with contract details for Franklin Delano Brackman Powell, including contract type, number, area, dates, and value.

Table with contract details for a contract with number 58-8001, including contract type, area, dates, and value.

Table with contract details for a contract with number 9-8001, including contract type, area, dates, and value.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622.644

VALOR TOTAL	OCHO MILLONES QUINIENTOS COCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$8.580.000 MCTE.).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	Add 1: Valor y forma de pago, Plazo de duración de un mes, Adicionar obligaciones específicas

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	24 - 8010
ÁREA CONTRATANTE	FONDO ESPECIAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	28 de mayo de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de junio de 2010

OBJETO GENERAL: Prestar servicios como asistente de las aulas TICS de la Universidad Nacional de Colombia sede Caribe.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

VALOR TOTAL	UN MILLON DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	129 - 8010
ÁREA CONTRATANTE	FONDO ESPECIAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	27 de agosto de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de noviembre de 2010

OBJETO GENERAL: Prestar servicios como asistente de las Aulas TICS de la Universidad Nacional sede Caribe en el marco de la Maestría en Ciencias Exactas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

VALOR TOTAL	UN MILLON DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	53 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	16 de julio de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de enero de 2011

OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en las teleconferencias y mantener organizado las aulas

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
 Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
 Correo electrónico: lmramirezja@unal.edu.co
 San Andrés, Colombia, Sur América

ls



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622:644**

para las clases que requiera de equipos audiovisuales dentro del programa de admisión y movilidad de pregrados - PEAMA.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$8.479.997)
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	29 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	16 de marzo de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de diciembre de 2011
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en la teleconferencias y mantener organizado las aulas para las clases que se requieran de equipos audiovisuales dentro del PEAMA.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$11.200.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	14 - 8010
ÁREA CONTRATANTE	FONDO ESPECIAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	15 de marzo de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de junio de 2011
OBJETO GENERAL: Prestar servicios como asistente de las Aulas TICS de la Universidad Nacional sede Caribe en el marco de la Maestría en Ciencias Exactas.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	UN MILLON DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	44-8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390-Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramitezia@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMÁN POWELL, C.C. 1.123.622.644

FECHA DE INICIO:	07 de Marzo 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre 2012
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en las teleconferencias y mantener organizado las aulas para las clases que requieran de equipos audiovisuales dentro del programa de admisión y movilidad de pregrados - peama-	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SISE MIL PESOS MCTE. (\$10.557.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO *	2- 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	04 de febrero de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de abril de 2013
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en las teleconferencias y mantener organizado las aulas para las clases que requieran de equipos audiovisuales dentro del Programa de Admisión y Movilidad de pregrados - PEAMA-	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$2.400.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO:	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	22 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	15 de abril de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de junio de 2013
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en las teleconferencias y mantener organizado las aulas para las clases que requieran de equipos audiovisuales dentro del Programa de Admisión y Movilidad de pregrados - PEAMA-	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.600.000.00).

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lrmanreza@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE : FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622.644

NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	73- 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	24 de Junio de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Septiembre de 2013
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en las teleconferencias y mantener organizado las aulas para las clases de peama.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.800.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	77 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	28 de junio de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de septiembre de 2013
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en las teleconferencias y mantener organizado las aulas para las clases de PEAMA.	
VALOR TOTAL	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.600.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	111 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	01 de octubre de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2013
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en las teleconferencias y mantener organizado las aulas para las clases de PEAMA.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622.644

VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$4.800.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	5 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	03 de febrero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 de marzo de 2014
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en las teleconferencias y mantener organizado las aulas para las clases de PEAMA.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.200.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	26 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	07 de marzo de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de junio de 2014
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - PEAMA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$5.200.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	14 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	15 de Febrero de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de Febrero de 2015

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: hr@unad.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622.644**

OBJETO GENERAL: Prestar apoyo en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - peama .	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.600.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	74 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	01 de julio de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2014
OBJETO GENERAL: Prestar apoyo en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - PEAMA.	
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$7.500.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

No. DE CONTRATO	34 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	03 de marzo de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de junio de 2015
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado PEAMA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$6.400.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

No. DE CONTRATO	80 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	03 de julio de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de diciembre de 2015

21



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622,644

OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado PEAMA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$9.600.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

No. DE CONTRATO	19 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	01 de febrero de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de julio de 2016
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado PEAMA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$9.936.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

No. DE CONTRATO	86 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	04 de agosto de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de septiembre de 2016
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - PEAMA.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$2.484.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

No. DE CONTRATO	114 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lraramirez@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América

ls



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622.644**

FECHA DE INICIO:	23 de septiembre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 de diciembre de 2016
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en el manejo de audiovisuales y aulas tics en el area de informática y comunicaciones de la sede caribe	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$5.088.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Buena
OTROS DATOS:	

No. DE CONTRATO	10 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	27 de Enero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de Febrero de 2017
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - peama .	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$1.656.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Buena
OTROS DATOS:	

No. DE CONTRATO	38 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	01 de Marzo de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Julio de 2017
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - PEAMA .	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7.875.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Buena
OTROS DATOS:	



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622.644

No. DE CONTRATO	90 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	11 de Agosto de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Noviembre de 2017
OBJETO GENERAL:	Prestar servicios técnicos que gestione la infraestructura tecnológica asociada a la plataforma de servicio TI de la sede caribe.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.300.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

No. DE CONTRATO	19- 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	01 de Febrero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de Junio de 2018
OBJETO GENERAL:	Prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - PEAMA .
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$7.371.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

No. DE CONTRATO	66- 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	23 de Julio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Septiembre de 2018
OBJETO GENERAL:	Prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - PEAMA .
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.876.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Teléfax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: mparamirez@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622.644**

No. DE CONTRATO	113 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	03 de Octubre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de Diciembre de 2018
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - PEAMA .	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.095.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Buena
OTROS DATOS:	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de San Andrés, el 06 de Febrero de 2019.

LUZ MILA RAMIREZ JAMES
Jefe de Unidad
Sede Caribe
Tel. 5133310 - Ext. 29613



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

AREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	08 de Febrero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de Febrero de 2019
OBJETO GENERAL: prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - PEAMA .	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	
1. Coordinar los procesos en videoconferencia del programa PEAMA y articularlos con el servicio de ti de la sede caribe.	
2. Presentar informe previo al pago (número de videoconferencias, número de incidencias).	
3. Dar respuesta a las solicitudes en informática de la comunidad universitaria de la sede caribe.	
4. Participar en reuniones y/o actividades programadas por la coordinación de PEAMA y el área de ti de la sede caribe.	
VALOR TOTAL	UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.638.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	BUENO

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	OPS 21 - 8001
AREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	05 de Marzo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Junio de 2019
OBJETO GENERAL: prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - PEAMA .	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	
1. Brindar soporte a equipos informáticos a fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades relacionadas en la sede caribe	
2. Alistamiento de equipos de cómputo para garantizar el buen funcionamiento para las actividades que se lleven a cabo en las aulas validando software básico, ofimática y multimedia en la sede caribe	
3. Brindar asistencia para el correcto funcionamiento del software financiero institucional en la sede caribe	
4. Coordinar los procesos en videoconferencia de la sede caribe	
5. Presentar informe previo al pago (numero de videoconferencias, numero de incidencias).	
6. Dar respuesta a las solicitudes en informática de la comunidad universitaria de la sede caribe.	
7. Participar en reuniones y/o actividades programadas por la unidad de docencia y formación y el área de ti de la sede caribe..	
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.400.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	BUENO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	OPS 38 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	18 de Julio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de Diciembre de 2019
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics de la sede caribe.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	
1. Brindar soporte a equipos informáticos a fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades relacionadas en la sede caribe	
2. Alistamiento de equipos de cómputo para garantizar el buen funcionamiento para las actividades que se lleven a cabo en las aulas validando software básico, ofimática y multimedia en la sede caribe	
3. Brindar asistencia para el correcto funcionamiento del software financiero institucional en la sede caribe	
4. Coordinar los procesos en videoconferencia de la sede caribe	
5. Presentar informe previo al pago (número de videoconferencias; número de incidencias).	
6. Dar respuesta a las solicitudes en informática de la comunidad universitaria de la sede caribe.	
7. Participar en reuniones y/o actividades programadas por la unidad de docencia y formación y el área de ti de la sede caribe...	
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	BUENO

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	OPS 62 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	17 de Diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de Enero del 2020
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo informatico en la sede caribe	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	
1. Dar respuesta a las solicitudes en informática de la comunidad universitaria de la sede caribe.	
2. Coordinar los procesos en videoconferencias de la sede caribe.	
3. Brindar asistencia para el correcto funcionamiento del software financiero institucional en la sede caribe.	
4. Brindar soporte a equipos informáticos a fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades relacionadas en la sede caribe.	
VALOR TOTAL	UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.960.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	En Ejecucion



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en San Andrés Islas, el 10 de enero del 2020.

Luz Mila Ramirez

LUZ MILA RAMIREZ JAMES
Jefe de Unidad.
Sede Caribe
Tel. 5133310 - Ext. 29613

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615*
Correo electrónico: lmramirezja@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FORMATO ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO	04 de mayo de 2021	NÚMERO DEL CONTRATO	200
-----------------	--------------------	---------------------	-----

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMAS O TEMAS A FINES PARA DILIGENCIAMIENTO DE PAIWEB COVID -19.

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL (Persona Jurídica)
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL	C.C. 1.123.622.644	N/A

GARANTÍA

NUMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	APROBACIÓN DE PÓLIZA
N/A	N/A	N/A

SUPERVISIÓN	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
	Subgerente científica	Erika Palacio Barker

PLAZO DE EJECUCIÓN	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL
OCHO (8) MESES Y SIETE (7) DIAS	Nro. 0283 del 24 de abril de 2021	550

VALOR DEL CONTRATO (letras y números) DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$18.777.573) M/CTE

FORMA DE PAGO	ANTICIPO	SI	NO	X	PORCENTAJE
	PAGO ANTICIPADO	SI	NO	X	N/A
	SALDO RESTANTE	N/A			

El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los servicios efectivamente prestados junto con la acreditación del pago al sistema de seguridad social, en el área de subgerencia científica el día hábil siguiente a la prestación efectiva de los servicios de forma mensual; el supervisor del contrato dará el visto bueno y enviará la factura con sus soportes al área financiera. La E.S.E efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura.

OBSERVACIONES

N/A

FIRMAS

Contratista

Supervisor

Franklin Brackman Powell

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
	FORMATO ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO	10 ENERO DE 2022	NÚMERO DEL CONTRATO	
OBJETO CONTRACTUAL			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA DESARROLLO DEL PLAN DE INMUNOPREVENCIÓN - VACUNACIÓN COVID-19- EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS DEL ORDEN NACIONAL COMO TÉCNICO PARA DIGITADOR EN PAIWEB			
CONTRATISTA		IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL (Persona Jurídica)
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL		C.C. 1.123.622.644	N/A
GARANTÍA			
NUMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	APROBACIÓN DE PÓLIZA	
N/A	N/A	N/A	
SUPERVISIÓN	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	
	Subgerente científica	Erika Palacio Barker	
PLAZO DE EJECUCIÓN	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CDP	REGISTRO PRESUFUESTAL	
Cuatro (4) meses	Nro. 2.4.5.02.09.01.01 del 03 Enero de 2022	073	
VALOR DEL CONTRATO (letras y números)	NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$9.122.708) M/CTE		
FORMA DE PAGO	ANTICIPO	SI	NO X
	PAGO ANTICIPADO	SI	NO X
	SALDO RESTANTE	N/A	
	La E.S.E. realizara cuatro (4) pagos a favor del contratista por valor DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$2.280.677) M/CTE. previo recibido a satisfacción del informe de actividades por parte del supervisor del contrato y a acreditación del pago al sistema de seguridad social; el supervisor del contrato dará el visto bueno y enviara la factura con sus soportes al área financiera. La E.S.E. efectuara el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura.		
OBSERVACIONES			
N/A			
FIRMAS			
Contratista		Supervisor	
Franklin Brackman			



GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Fecha de
Aprobación:
28-02-2017

Código:
FO-AP-GJ-38



Copio para

ACTA DE INICIO CONTRATO

Versión: 0

Página: 1 de
1

ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO	07/02/2022	NÚMERO DE CONTRATO	DEL	COI.PCCNTR-3544868 CD-SSP-3646-2022
OBJETO CONTRACTUAL				
Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, para realizar actividades de limpieza y recolección dentro del componente del PGIRS, al servicio de la secretaria de servicios públicos y medio ambiente de la Gobernación de san Andrés Isla.				
CONTRATISTA		IDENTIFICACIÓN		REPRESENTANTE LEGAL (persona jurídica)
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL		1.123.622.644		N/A
GARANTÍA				
NÚMERO DE POLIZA	ASEGURADORA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA		
N/A	N/A	N/A		
SUPERVISION	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO		
	Secretaría de Servicios Públicos y medio ambiente	ASVIL ANTONIO BRYAN GOMEZ		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD- CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL		
CINCO (5) MESES	4136	3931		
VALOR DEL CONTRATO (letras y números)	DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$10.136.565), m/cte.			
FORMA DE PAGO	ANTICIPO	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/> PORCENTAJE
	PAGO ANTICIPADO	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
	Saldo restante			
DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$10.136.565), MONEDA CORRIENTE. La suma antes señalada será cancelada por el departamento en la siguiente manera: DOS MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$2.027.313)				
OBSERVACIONES				
El Contratista manifiesta NO tener ningún impedimento médico para desarrollar las actividades objeto del contrato No. COI.PCCNTR-3544868 – CD-SSP-3646 de 2022.				
FIRMAS				
<i>FRANKLIN BRACKMAN P</i> Contratista		<i>ASVIL</i> Supervisor		
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL		ASVIL ANTONIO BRYAN GOMEZ		

Franklin

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-02-2017	Código: FO-AP-GJ-38
	ACTA DE INICIO CONTRATO		Versión: 0

FECHA DE INICIO	08 DE MARZO 2023	NÚMERO DEL CONTRATO	C01.PCCNTR.4673811
		NÚMERO DEL PROCESO	CD-SSP-0286-2023

OBJETO CONTRACTUAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO OPERATIVO EN MEJORAMIENTO AMBIENTAL, Y SANEAMIENTO BASICO, PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DE LA GOBERNACION DE SAN ANDRÉS ISLA.

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL (persona jurídica)
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL	1.123.622.644	N/A

GARANTÍA		
NÚMERO DE POLIZA	ASEGURADORA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA
N/A	N/A	N/A

SUPERVISION	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente	ASVIL ANTONIO BRYAN GOMEZ

PLAZO DE EJECUCIÓN	CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL
3 MESES	599 del 03 de Febrero 2023	1664 del 08 de Marzo 2023

VALOR DEL CONTRATO (letras y números) DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$10.662.606) M/CTE

FORMA DE PAGO	ANTICIPO	SI	NO	X	PORCENTAJE
	PAGO ANTICIPADO	SI	NO	X	
	Saldo restante				
SE PAGARÁ MES VENCIDO, EN TRES PAGOS, CADA UNO DE TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$3.554.202) M/CTE					

OBSERVACIONES

FIRMAS

Contratista	Jefe de oficina responsable	Funcionario de planta para apoyo de la supervisión
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL	LAURA SUSANA ESCAMILLA ESPINOSA	ASVIL ANTONIO BRYAN GOMEZ

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
ACTA DE INICIO	
Aprobado por Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS Nº 110	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.
CONTRATISTA	TELESLAS
	FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como Apoyo en el área de Programación y Emisión 2, para la segunda señal "RAIZAL TV" del canal de televisión pública regional TeleIslas.
VALOR	El valor total del contrato de prestación de servicios es por la suma de VENTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$24.167.809)
FECHA DE INICIO	08 de febrero de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de diciembre de 2023
PLAZO	10 meses y 21 días

Entre el Asistente de Programación YUJETH PAOLA MAY BRYAN y la señora FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.123.622.644, suscriben esta acta de inicio con el fin de dar ejecución al presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la Isla de Andrés, el día ocho (8) del mes de febrero de 2023.

Yujeth Paola May Bryan
YUJETH PAOLA MAY BRYAN

Supervisor

Franklin Delano Brackman Powell
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL
C.C. 1.123.622.644

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01

EL SUSCRITO GERENTE (E) DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

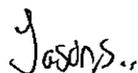
CERTIFICA

Que el señor **FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.622.644 de San Andrés Islas, presto sus servicios personales mediante el siguiente contrato de prestación de servicio:

- 01. Apoyo en el ares de programación y Emisión 2, para la segunda señal de RAIZAL TV del canal Regional Teleislas mediante Contrato de prestación de servicio No. 110 del 08 de febrero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023 por un valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$24.167.809.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del 2024.

Atentamente,


JASON SANCHEZ PALACIO
Gerente (E)

Proyecto: Brigitte Myles

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL identificado(a) con CC 1123622644 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/07/2011
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Categoría:	A

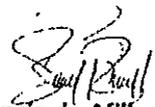
La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes de enero del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de Administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.123.622.644**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Enero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Aumentar el contraste

UTC -5 17:45:23

FRANKLIN DELANO B...



Buscar...

Búsqueda	Mis procesos	Menú	Ir a
----------	--------------	------	------

Escritorio → Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Género Hombre

Cargo

Título

Nombre FRANKLIN DELANO

Apellidos

Fecha de Nacimiento

Nombre y apellido FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELI

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1123822844

Dirección LOMA FLOWERS HILL CASA 20-23

Código postal 57

Estrato

Ubicación SAN ANDRES

País COLOMBIA

Correo electrónico FBRACKMANP@UNAL.EDU.CO

Teléfono 5133971

Celular 3114416280

Nivel Educativo



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es el nombre de su abuelo?

Respuesta ODELIO

SMS para recuperar la contraseña 3114416280

Editar



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

51

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

02/01/2024

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL** con **Cédula de Ciudadanía** número **1123622644**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550267000010343**
Fecha de apertura **18/05/2009**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14987044391



(415)7707212489984(8020)0000014987044391

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 3 6 2 2 6 4 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 2 3 6 2 2 6 4 4

27. Fecha expedición

2 0 0 5, 1 2, 1 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

San Andrés

8 8

30. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

31. Primer apellido

BRACKMAN

32. Segundo apellido

POWELL

33. Primer nombre

FRANKLIN

34. Otros nombres

DELANO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

BRR LA LOMA SEC FLOWER HILL DIAGONAL KIOSKO BRANDON

42. Correo electrónico

franklinb72@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 4 4 1 6 2 6 0

45. Teléfono 2

3 1 6 8 1 6 5 6 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9, 0 2, 2 4

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 0

20- Obtención NIT

DOCUMENTO SIN VALOR

Usuarios aduaneros

64. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2024-03-01 / 07:14:17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BRACKMAN POWELL FRANKLIN DELANO
985. Cargo CONTRIBUYENTE



FECHA DE EXPEDICION:

27/02/2024

No.

cd+143

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	24,819,300
				PLAN DE INVERSION

POR LA SUMA DE : VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$24,819,300)

PARA AMPARAR : OPERADOR MULTIMEDIA

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JASON SANCHEZ

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.


ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JERRY RANKIN



APL: 9194
HC: 96589

Empresa Contratante:		INDEPENDIENTE	FECHA:	2022/01/13
Empresa a Laborar:		INDEPENDIENTE		
TIPO DE EXAMEN: PRB-INGRESO				
NOMBRE:	BRACKMAN POWELL FRANKLIN DELANO	CC:	1.123.622.644	Edad: 34 Años
CARGO:	CONTRATISTA	CIUDAD:	SAN ANDRES TELAS	

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN:					
Examen de PRB-INGRESO					
Condición de salud sin restricciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>

1.2 Examen Periódico								
Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Aplazado	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad	<input type="checkbox"/>	Días

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones								
Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad	<input type="checkbox"/>	Días

1.4 Reintegro / Post - Incapacidad								
Reincorporación al puesto de trabajo	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad	<input type="checkbox"/>	Días

1.5 EGRESO				
Realizado <input checked="" type="checkbox"/>				

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS						
Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicoacústica	Visiometría	Laboratorios	Otros:
<input type="checkbox"/>						

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS			
Énfasis	Apto	Cumple	Observaciones
Seguridad vial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo
Espacios confinados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alturas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alimentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Actividad deportiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Brigadista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

RECOMENDACIONES GENERALES					
Control Nutricional en su EPS	<input type="checkbox"/>	Control periódico por PYP en su EPS	<input type="checkbox"/>	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	<input type="checkbox"/>
Continuar manejo Médico	<input type="checkbox"/>	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	<input checked="" type="checkbox"/>	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	<input type="checkbox"/>
Control periódico ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/>	Pausas Activas.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Habitos de vida saludable	<input checked="" type="checkbox"/>	Ingreso a P.V.E.	<input type="checkbox"/>	Remisión a EPS/ARL	<input type="checkbox"/>
Posturas Ergonómicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Uso de bloqueador Solar	<input type="checkbox"/>	Realización de pruebas complementarias.	<input type="checkbox"/>

Observaciones: HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HACER ACTIVIDAD FISICA FRECUENTE, REDUCIR EL CONSUMO DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE HARINAS Y CARBOHIDRATOS.

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS	
OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	<input checked="" type="checkbox"/>
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).	<input type="checkbox"/>
VISUAL: Pausas activas visuales, Iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	<input type="checkbox"/>
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	<input type="checkbox"/>
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..	<input type="checkbox"/>
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.P. (elementos de protección respiratoria).	<input type="checkbox"/>
BIOLOGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	<input type="checkbox"/>
ESPACIOS CONFINADOS: Capacitación, Acompañamiento durante la labor, Sistemas de seguridad de emergencia.	<input type="checkbox"/>
CUIDADO DE LA VOZ: Calentamiento y reposo vocal, educación de uso adecuado para la voz.	<input type="checkbox"/>
QUÍMICO: Enviar mercedones biológicas específicos según exposición en los trabajadores.	<input type="checkbox"/>
AUDITIVO: Reposo auditivo extralaboral, Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido.	<input type="checkbox"/>
TEMPERATURAS EXTREMAS: Capacitación en identificación temprana de signos de alerta, Uso de la ropa adecuada.	<input type="checkbox"/>
OTRO: APTO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS	<input type="checkbox"/>

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE ME SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.	
FIRMA DEL MÉDICO 	FIRMA DEL PACIENTE BRACKMAN POWELL FRANKLIN DELANO
Reg. Médico: 28040/68 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	C.C. 1.123.622.644

55

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:52:11 horas del 02/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1123622644, Apellidos y Nombres **BRACKMAN POWELL FRANKLIN DELANO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA**, con NIT **827000481-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

02/01/24

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.aral-atr@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DJINPolicia](https://twitter.com/DJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia.compra eficiente

GOV.CO

San Andrés Isla, marzo 1 de 2024

Doctor

ANDRÉS FELIPE ESCALONA RENDÓN

Gerente Teleislas

San Andrés Isla

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Respetuosamente presento a usted mi propuesta de trabajo para prestar los servicios personales

Como Operador Multimedia, en el desarrollo de actividades para la Sociedad de Televisión de las islas Ltda -TELEISLAS-.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 MESES Y 27 DIAS

VALOR: El valor de la presente propuesta es \$24.819.300

Atentamente,

Franklin Brackman P
FRANKLIN BRACKMAN

C.C. No. 1.783.627.644

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 055 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. - TELEISLAS Y FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL.

CONSECUTIVO	055
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.123.622.644
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 24.819.300)
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como Operador Multimedia para el programa Pretty Island Magazine del Canal Regional Teleislas

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.141 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 002 de 2024; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.123.622.644, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

- A)** Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés
- B)** Que **TELEISLAS** es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

- C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E) Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.
- F) Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.
- G) Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.
- H) Que mediante Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS, por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.599.185.723).
- I) Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios como Operador Multimedia, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

156

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

CONTENIDO

El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. - Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como Operador Multimedia para el programa Pretty Island Magazine del Canal Regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. - El valor del presente contrato es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 24.819.300) de los cuales, TELEISLAS pagará:

- NUEVE (09) mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$2.507.000) cada una y un (1) pago de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 2.256.300) MC/TE correspondiente a VEINTISIETE (27) días; para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. - Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2024 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 143 del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. - La ejecución del presente contrato será por el término de NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. -

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de su supervisor.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

- Operar equipos técnicos como mezcladores de video, servidores de reproducción, sistemas de gráficos y otros dispositivos necesarios para la producción y transmisión del programa.

✓

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

- Supervisar la calidad de la señal de video y audio durante la emisión, asegurándose de que cumpla con los estándares requeridos.
- Asegurar una transición fluida entre segmentos, comerciales y otros elementos del programa.
- Organizar y mantener la biblioteca de contenidos multimedia necesaria para la emisión.
- Trabajar en estrecha colaboración con el director, productor, realizador, entre otros miembros del equipo para garantizar una transmisión exitosa y de alta calidad.
- Identificar y gestionar la solución de problemas técnicos que puedan surgir durante la emisión, manteniendo la integridad del programa.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. -El presente contrato opera bajo la supervisión del jefe tecnológico.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en el presente contrato. Razón por la cual, con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS y el CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: Al contratista se le realizará un seguimiento, por lo cual, éste debe hacer entrega de un Informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de terminación anticipada por incumplimiento de EL CONTRATISTA, TELEISLAS hará efectiva a su favor la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato. TELEISLAS podrá tomar el valor correspondiente a la sanción penal pecuniaria de la garantía de cumplimiento, si se hubiere exigido, o cobrarla por vía judicial. El pago de esta suma se considerará como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados a TELEISLAS. El pago de esta suma no exime a EL CONTRATISTA del pago de las obligaciones contraídas, ni excluye el cobro de los demás perjuicios que hubiese sufrido TELEISLAS.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento, si se hubiere exigido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta DOS (2) comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad Insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST. - El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y La Salud en el Trabajo - SG-SST y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA persona natural o jurídica, garantiza el cumplimiento de las normas, reglamentos e Instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, internas de LA ENTIDAD destacando el uso de los elementos de protección personal aplicables conforme las funciones a realizar y vestimenta adecuada para la ejecución de las actividades".

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

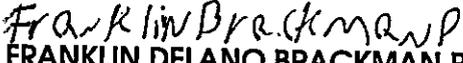
CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los CUATRO (04) DÍAS del mes de marzo de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

2024.	
POR TELEISLAS	POR EL CONTRATISTA
 ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON Gerente TELEISLAS	 FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL C.C. No. 1.123.622.644

Proyectó:	KHL
Revisó:	AER
Archivó:	LMA



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024

No. rp+098

RUBRO 214020204 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$24819300
PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : FRANKLIN DELANO BRACKMAN 1123622644

POR LA SUMA DE : 24,819,300

VALOR EN LETRAS: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : OPERADOR MULTIMEDIA PRETTY ISLAND

FECHA DE EXPEDICION: 04/03/2024


ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.



GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO

Aprobado por: Jefe de Planeación

Fecha de Aprobación:
23/11/2020

Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CPS N° 055/2024	
CONTRATANTE	TELEISLAS
CONTRATISTA	FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como Operador de switcher para el programa pretty island magazine del canal regional teleislas.
VALOR	\$ 24.819.300
FECHA DE INICIO	04 DE MARZO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE DICIEMBRE 2024
PLAZO	NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS

Entre el supervisor del contrato **JASON SANCHEZ PALACIO** y el contratista **FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1123622644 de San Andres , suscriben este acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el día cuatro (04) del mes de marzo de 2024.

Jason
JASON SANCHEZ PALACIO
 Supervisor

Franklin Brackman
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL
 1123622644 de San Andres)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL** identificado con CC No. **1123622644**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS - NI. 827000481

Datos de la Relación Laboral

Fecha de afiliación: 22/02/2023
Fecha de inicio de cobertura: 05/03/2024
Estado Afiliación: ACTIVO
Fecha de inicio de Contrato: 04/03/2024
Fecha fin de Contrato: 30/12/2024
Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE
Clase de Riesgo: 3
Cargo : OPERADOR DE SISTEMAS

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101392822.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.